

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

1571

Habiéndose fugado del depósito municipal de Ronquillo (Sevilla), los presos Francisco Cacere Galbes, Manuel Martínez Mora y Antonio Otero Gordo, cuyas señas á continuación se expresan, encargó á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, procedan á su busca y captura y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

Señas de los fugados

El primero natural de Trigueros (Huelva), casado, de 23 años, estatura alto, pelo castaño, ojos azules y color claro; el segundo natural de Sevilla, de 36 años, soltero, jornalero, estatura alta, pelo negro, ojos pardos y color moreno; el tercero, natural de Sevilla, de 28 años, soltero, jornalero, estatura alta, pelo negro, ojos pardos y color bueno.

Logroño 4 de Julio de 1903.

El Gobernador,  
**Víctor Ebro**

Junta provincial de Instrucción pública

1572

Los Sres. Maestros jubilados y pensionistas pueden personarse desde este día á percibir sus haberes, correspondientes al segundo trimestre del corriente año en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta.

Logroño 4 de Julio de 1903.

El Gobernador Presidente,  
**Víctor Ebro**

Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torremontalvo.

	Plas.	Cts.
Suma anterior..	225	
D. Pedro Avila, Inspector de Montes..	50	
" Pío Amelivia..	25	
Una abuela y once nietos..	100	
D.ª Bernabea de Luque.	20	
Don Ceferino Carral..	5	
" Esteban Fernández, Secretario de Santa María..	5	
D.ª Benedicta Vizcainana..	5	
D. Alejo Leppine, Director de las Bodegas Franco Españolas..	50	
" Isidro Iñiguez..	50	
D.ª Luisa Gessner..	25	
" Clotilde Mateo..	5	
D. Manuel M. Santos..	25	
Excmo. Sr. General Gobernador militar..	30	
Ayudante de Campo de su Excelencia..	7	50
Oficial, auxiliar del Gobierno militar..	7	50
1.º Regimiento de Zapadores Minadores..	200	
Sr. Delegado y empleados de las distintas dependencias de Hacienda..	100	
D. Remigio Vidaurreta.	5	
Personal de la Sucursal del Banco de España	100	
Idem de la Administración principal de Correos..	34	
Sres. Jefe y Oficiales de la Guardia civil..	46	10
D.ª Manuela Marañón, viuda de Madurga..	5	
D. Siro Barrenengoa..	25	
Suma y sigue..	1450	10

(Se continuará.)

Ministerio de la Guerra

Sección de instrucción y reclutamiento

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar.

1556

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en Real orden de 26 de Junio de 1903 (D. O. núm. 139), se convoca á oposiciones públicas para proveer 8 plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar y los supernumerarios sin sueldo que el Tribunal considere.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de Segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 1500 pesetas anuales y cursarán hasta el 30 de Junio de 1904, las enseñanzas consignadas en la Real orden de 26 de Febrero de 1902 (C. L. núm. 52) adquiriendo los derechos y obligaciones generales correspondientes á su categoría militar y las particulares de los reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en el local de la Academia calle de Rosales, 12, en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta las 24 horas del 26 de Agosto próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades oficiales del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día que se publique el edicto de la convocatoria. 3.ª Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se

requiere para el servicio militar, y 5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizado ó copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden del Director de la Academia por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título, antes de darse por terminadas las oposiciones.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen, con la oportuna anticipación, á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancia en papel de 11.ª clase suficientemente docu-

cumentada, dirigida al Director de la Academia solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio la cantidad de 25 pesetas en concepto de derecho de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia antes de que expire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases publicadas en el D. O. número 139 ya mencionado.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo á las 9 horas y que el primero dará principio el día 1.º de Septiembre.

Madrid 1.º de Julio de 1903.—El Jefe de la Sección.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

1545

Con sujeción la Real decreto de 25 de Junio de 1875 y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso dos plazas de Ayudantes de la Sección de Ciencias en el Instituto general y técnico de Zaragoza.

Para ser nombrado Ayudante deberá acreditarse:

Habercumplido 22 años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual se acreditará con certificación del Registro Central de penados.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección ó tener hechos los ejercicios

delgrado, debiendo presentar al tomar posesión el expresado título.

Se probará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excelente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general, finaliza á las doce de la noche del último día.

Zaragoza 27 de Junio de 1903.—El Rector, M. Ripollés.

Habiendo manifestado el señor Director del Instituto general y técnico de esta capital, la necesidad de que se nombren Ayudantes que puedan sustituir á los señores Profesores en las enseñanzas no comprendidas en el Bachillerato, se anuncia por concurso una plaza de Ayudante para la asignatura de lengua alemana que deben cursar los alumnos del preparatorio de Medicina en dicho Instituto.

Para ser nombrado Ayudante deberá acreditarse:

Habercumplido 22 años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual se acreditará con certificación del Registro Central de penados.

En su consecuencia, los aspirantes que se crean adornados de los conocimientos necesarios para ejercer el mencionado cargo, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general, finaliza á las doce de la noche del último día.

Zaragoza 27 de Junio de 1903.—El Rector, M. Ripollés.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE BRIÑAS

1568

Segundo trimestre de 1903

CUENTA del segundo trimestre del año de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2312	92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1768	90
<b>Cargo.</b>	<b>4081</b>	<b>82</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1994	62
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2087	20
<b>Data</b>	<b>4081</b>	<b>82</b>

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<b>INGRESOS.</b>						
1.º Propios.	81	89	4	75	86	64
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	771	75	675	"	1446	75
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	"	"	10	"	10	"
6.º Corrección pública.	"	"	"	"	"	"
7.º Extraordinarios.	5	80	"	"	5	80
8.º Resultas.	3205	45	"	"	3205	45
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	1050	"	1050	"	2100	"
10. Reintegros.	"	"	"	"	"	"
11. Ampliación.	154	22	29	15	183	37
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>	<b>5269</b>	<b>11</b>	<b>1768</b>	<b>90</b>	<b>7038</b>	<b>01</b>
<b>PAGOS.</b>						
1.º Gastos de Ayuntamiento.	544	53	431	06	975	59
2.º Policía de seguridad.	"	"	"	"	"	"
3.º Policía urbana y rural.	126	81	131	81	258	62
4.º Instrucción pública.	15	"	15	"	30	"
5.º Beneficencia.	272	25	311	25	583	50
6.º Obras públicas.	373	52	2	45	375	97
7.º Corrección pública.	102	80	"	"	102	80
8.º Montes.	7	25	"	"	7	25
9.º Cargas.	1081	32	1054	80	2136	12
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	136	46	48	25	184	71
12. Resultas.	"	"	"	"	"	"
13. Ampliación.	296	25	"	"	296	25
<b>TOTAL DE PAGOS.</b>	<b>2956</b>	<b>19</b>	<b>1994</b>	<b>62</b>	<b>4950</b>	<b>81</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Briñas á 30 de Junio de 1903.—El Depositario, Toribio Gutiérrez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Briñas á 30 de Junio de 1903.—El Secretario Contador, Anselmo Lacuesta.—V.º B.º: El Alcalde, Domingo Blanco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
NALDA

666

CONTINUACIÓN (1)

*Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1902.*

*Sesión ordinaria del día 23*

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó felicitar al Ilustre hijo de esta provincia el Excmo. señor D. Tirso Rodríguez Sagasta, por su nombramiento de Ministro de la Corona.

Se acordó que por el Sr. Presidente de la Corporación se dé contestación á una carta de D.ª María Teresa de Osma, en el asunto de la fuente de la Plaza de la Tela.

Y por último se autorizó al Teniente Alcalde D. Sergio Cuadra, para que pague en la Diputación provincial unos pequeños descubiertos de ejercicios anteriores, que tiene pendientes este Ayuntamiento y se levantó la sesión.

*Sesión del día 30*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Fueron presentadas y censuradas por la comisión respectiva, varias cuentas que merecieron la aprobación del Ayuntamiento, acordándose el pago de las mismas.

Se acordó asimismo se extiendan á favor del Depositario los libramientos de los pagos verificados por el mismo á los empleados, Hacienda y Diputación y se levantó la sesión.

*Sesión extraordinaria del día 31*

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se resolvió y falló el expediente del mozo núm. 3 Manuel Castellanos Trevijano, alegando la pobreza de su padre D. Justo Castellanos Martínez y el contra expediente formado al efecto por D. Gabino Zorzano y Julián López, de todo lo cual resulta que el don Justo Castellanos no ha podido probar suficientemente su pobreza, y el Ayuntamiento resolvió este incidente declarando soldado á repetido mozo Manuel Castellanos y se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 6 de Abril*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se nombró una comisión del Ayuntamiento para que en unión de otra del pueblo de Viguera, gestionara el asunto del monte Moncalvillo.

Se comisionó al Secretario de la Corporación para representar

(1) Véase el BOLETIN núm. 144.

al Ayuntamiento en la capital en el juicio de exenciones.

Se acordó anunciar la vacante de Sepulturero con el haber anual de 50 pesetas.

Y por último se acordó satisfacer los gastos ocasionados por una pobre enferma transeunte, dándose por terminada la sesión.

*Sesión del día 13*

Dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió conocimiento y lectura al balance y cuenta trimestral del primer trimestre del año corriente.

Se acordó avisar al rematante de puestos públicos ingrese lo correspondiente á este arbitrio y después de leídos los BOLETINES OFICIALES de la semana, se levantó la sesión.

*Sesión del día 20*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar Recaudador de las cédulas personales del año actual, á D. Segundo Sáenz Nalda.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando el Ayuntamiento enterado y se dió por terminada la sesión.

*Sesión del día 27*

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó verificar el recuento de ganadería de este término municipal y dar cumplimiento al Real decreto de 28 de Enero último, constituyendo la Junta municipal del Censo caballar y mular.

Y por último con asistencia de los Sres. Vocales de la Junta municipal y varios señores mayores contribuyentes.

Se acordó llevar á cabo la reforma y rectificación del amillaramiento rústico y urbano, obra de utilísima y perentoria necesidad, dándose por terminada la sesión.

*Sesión del 4 de Mayo*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del resultado del recuento de ganadería que fué aprobado.

Dióse lectura de la correspondencia oficial de la semana, quedando la Corporación enterada de su contenido y se levantó la sesión.

*Sesión del día 11*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó la delegación de la Alcaldía de campo, en favor del Concejal D. Blas Castellanos y Victoriano.

Se dió cuenta de una queja promovida por el vecino D. Francisco Eriz Angulo, contra el Maes-

tro de niños de esta localidad, y se acordó celebrar sesión extraordinaria con la Junta de Instrucción pública, para resolver lo procedente.

Y por último, se ratificó el acuerdo de 8 del actual, tomado por la Junta de río Torredano y se levantó la sesión.

*Sesión extraordinaria del día 13*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

A virtud de disposición superior y en conformidad á lo preceptuado en el art. 8.º del reglamento para el servicio benéfico de los pueblos de 14 de Junio de 1891 y Real orden de 21 de Diciembre de 1901, se nombró Practicante titular de esta villa con el haber anual de 125 pesetas, á D. Celestino Ibáñez Ruiz, de esta vecindad, y se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 18*

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se nombró una comisión compuesta del Sr. Presidente, Teniente Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, para asistir al pueblo de Albelda y tratar con esta villa, las de Viguera, Alberite, Villamediana, Lardero, Entrena, Navarrete y Fuenmayor, y oponerse al proyecto que cierta Sociedad tiene concebida de derivar aguas del río Iregua, dándose por terminada la sesión.

*Sesión del día 25*

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó el pago del 2.º trimestre del cupo de consumos y contingente provincial, juntamente con el primer semestre de gastos carcelarios, se comisionó al efecto á D. Sergio Cuadra.

Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

*Sesión del día 1.º de Junio*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana, encargando al Secretario de la Corporación el cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas y se levantó la sesión.

*Sesión del día 8*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Asimismo se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana, y después de varios acuerdos del régimen interior, se levantó la sesión.

*Sesión del día 15*

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta por el Sr. Presidente de una carta que el Sr. Alcalde de Alberite le remi-

tió, invitándole para asistir el día 13 del corriente con una comisión á la capital, á fin de dar los pasos conducentes sobre la proyectada carretera de Castañares de las Cuevas á Murillo de Río Leza, y en virtud de lo urgente del caso, se personó acompañado del Teniente Alcalde y Secretario, y el Ayuntamiento aprobó esta conducta de su Presidente, quedando enterado de las gestiones practicadas.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, respecto de una denuncia de don Diego Jalón sobre un pozo de aguas fecales, resolviendo en el acto lo procedente y se levantó la sesión.

*Sesión del día 22*

Dióse lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó el pago del 2.º trimestre á los empleados.

Se acordó asimismo el arreglo del río Torredano en el paraje que linda con la huerta de don Diego Jalón.

Se nombró Auxiliar para llevar á efecto la rectificación del alistamiento, á D. Segundo Sáenz Nalda.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia de 18 del corriente, para que el Ayuntamiento manifieste los perjuicios que podrían causarse en el monte Moncalvillo, por la ocupación de una faja de terreno en lo que respecta á ésta para emplazar un canal de aguas del río Iregua, por la Sociedad Anselmo Martínez y Compañía y se levantó la sesión.

*Sesión del día 27*

Dióse lectura al acta de la anterior, y fué aprobada.

Se acordó el pago de varias cuentas que fueron previamente censuradas por la comisión respectiva, y dada lectura de la correspondencia oficial de la semana, se levantó la sesión.

*Sesión del día 6 de Julio*

Dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Lectura del balance y cuenta del 2.º trimestre y año actual, así que del balance de ampliación de 1901, quedando la Corporación enterada del movimiento de fondos.

Se acordó encargar al Secretario la confección de las cuentas de indicado período de 1901 y se levantó la sesión.

*Sesión del día 13*

Dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se presentaron varias cuentas que censuradas por la comisión de respectiva, merecieron la apro-

bación del Ayuntamiento, acordando su inmediato pago.

Dióse lectura de la correspondencia oficial de la semana, quedando enterada la Corporación y se levantó la sesión.

*Sesión del día 20*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió conocimiento de la comunicación núm. 1421 fecha 16 del corriente, del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para nombrar comisionado que pase á la capital á recoger las cuentas del ejercicio de 1886-87, á fin de examinarlas y formular el expediente de censura y aprobación de las mismas, y el Ayuntamiento quedó enterado nombrando al efecto á D. Jacinto Miguel.

Dióse cuenta de haberse formalizado las cuentas del año 1901, y la Corporación quedó enterada, acordando que previos los informes reglamentarios, se sometan á la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria y se levantó la sesión.

*Sesión del día 27*

Dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

También se aprobó el expediente de cuentas municipales de 1901, acordando la exposición al público de las mismas por término de quince días, á los efectos legales.

Se nombró al Secretario de la Corporación comisionado para el ingreso en caja de los mozos concurrentes al reemplazo actual.

Se leyó la correspondencia oficial de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado, levantándose la sesión.

*Sesión del día 3 de Agosto*

Dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se ratificaron los acuerdos de la Junta municipal de 27 de Julio último, referentes á las cuentas municipales del ejercicio económico de 1886-87, y fijación de las del 1901.

Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional para el corriente año de 1902.

Se tomó acuerdo sobre el nombramiento de Agentes de negocios, en consonancia con lo que determina la Real orden de 2 de Junio próximo pasado.

Y por último, se acordaron los festejos que se han de hacer en las próximas festividades de San Roque, levantándose la sesión.

*Sesión del día 10*

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se ratificó el acuerdo de la Junta municipal, aprobando definitivamente el presupuesto adicional al ordinario del año actual de 1902.

Se dió lectura de la correspon-

dencia oficial de la semana, quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones que los mismos comprenden y se levantó la sesión.

*Sesión del día 17*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1903, con objeto de presentarlo á la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

*Sesión del día 24*

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Fué aprobado el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1903, acordando que de expuesto al público por término de 8 días, sometiéndolo luego á la aprobación de la Junta municipal.

Se acordaron varios pagos de festividades y otros, entre ellos el cupo de consumos del tercer trimestre del año actual, y después de leídos los BOLETINES OFICIALES, se levantó la sesión.

(Se continuará)

**ANUNCIOS OFICIALES**

1543

Don Santiago Pérez Marin, Alcalde constitucional de Nieva de Cameros.

Hace saber: Que el día 15 del próximo mes de Julio á las once y once y media de su mañana, tendrán lugar en esta Alcaldía la 6.ª subastas que se detallan.

Los pastos de la Dehesa La Solana, tasados en 374 pesetas. Del mismo modo 50 metros cúbicos de leñas gruesas que componen 53 robles tasados en 250 pesetas.

Los que quieran tomar parte en las mismas pueden reconocer el pliego de condiciones

Nieva de Cameros 29 de Junio de 1903.—Santiago Pérez.

1569

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para el reparto del año 1904, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, durante los cuales pueden hacerse reclamaciones.

Cihuri 30 de Junio de 1903.—El Alcalde, Pedro Uriarte

1566

El día 10 del actual y hora de

once á doce de su mañana tendrán lugar en la sala Consistorial de esta villa, la primera subasta de arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento para cubrir el déficit que le resultó en el presupuesto ordinario que rige.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto de la subasta y si ésta no da resultado se celebrará otra el día 20 de dicho mes, á la misma hora y en iguales condiciones.

Canillas 1.º de Julio de 1903.—El Alcalde, Isidoro Amutio.

**INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO**

1567

AÑO DE 1903

MES DE JUNIO

*Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia*

<b>Nacidos vivos:</b>		
1	Legítimos . . . . .	52
2	Ilegítimos . . . . .	3
3	TOTAL . . . . .	55
4	Nacimientos por 1.000 habitantes . . . . .	2'86
<b>Nacidos muertos:</b>		
5	Legítimos . . . . .	"
6	Ilegítimos . . . . .	"
7	TOTAL . . . . .	"
<b>Defunciones ocurridas por:</b>		
8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) . . . . .	4
9	Tifus exantemático . . . . .	"
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica . . . . .	"
11	Viruela . . . . .	"
12	Sarampión . . . . .	3
13	Escarlatina . . . . .	"
14	Coqueluche . . . . .	"
15	Difteria y crup . . . . .	"
16	Grippe . . . . .	"
17	Cólera asiático . . . . .	"
18	Cólera nostras . . . . .	"
19	Otras enfermedades epidémicas . . . . .	2
20	Tuberculosis pulmonar . . . . .	5
21	Tuberculosis de las meninges . . . . .	1
22	Otras tuberculosis . . . . .	"
23	Sífilis . . . . .	"
24	Cáncer y otros tumores malignos . . . . .	"
25	Meningitis simple . . . . .	2
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral . . . . .	2
27	Enfermedades orgánicas del corazón . . . . .	"
28	Bronquitis aguda . . . . .	4
29	Bronquitis crónica . . . . .	1
30	Pneumonía . . . . .	4
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio . . . . .	1
32	Afecciones del estómago (menos cáncer) . . . . .	3
33	Diarrea y enteritis . . . . .	4
34	Diarrea en menores de dos años . . . . .	2
35	Hernias, obstrucciones intestinales . . . . .	"
36	Cirrosis del hígado . . . . .	"
37	Nefritis y mal de Bright . . . . .	2
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos . . . . .	"
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer . . . . .	"
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) . . . . .	"
41	Otros accidentes puerperales . . . . .	"
42	Debilidad congénita y vicios de conformación . . . . .	"
43	Debilidad senil . . . . .	"
44	Suicidios . . . . .	1
45	Muertes violentas . . . . .	"
46	Otras enfermedades . . . . .	6
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas . . . . .	1
48	TOTAL . . . . .	48
49	Defunciones por 1.000 habitantes . . . . .	2'50

Logroño 3 de Julio de 1903.—Es copia.—El Jefe de trabajos estadísticos, Federico López Cereceda.